La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00377), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, solicitando:

*“1- ¿Se han llegado a utilizar los respiradores que estuvieron retenidos en Turquía y finalmente llegaron a Navarra en pacientes en UCI?*

*2- ¿Qué valoración del funcionamiento de dichos respiradores han realizado los intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?”,* tiene el honor de remitirle la siguiente información:

* ¿Se han llegado a utilizar los respiradores que estuvieron retenidos en Turquía y finalmente llegaron a Navarra en pacientes en UCI?
	+ No, no fueron necesarios, se llegaron a chequear todos ellos y fueron preparados para su uso. Llegaron el 9/4/2020, momento en que los casos de la pandemia iban en descenso.
* ¿Qué valoración del funcionamiento de dichos respiradores han realizado los intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?
	+ A pesar de no haber sido utilizados fueron testados por Electromedicina, y por el Dr Tirapu. Se evaluaron aspectos técnicos y funcionales con balón de prueba.
	+ Cuando se accedió en el mercado eran los únicos respiradores con garantías que se podían adquirir en pleno mes de Marzo /Abril y que llegaran a tiempo.
	+ Es un respirador de turbina, fundamentalmente pensado para traslado pero que cumple con los requisitos para ser utilizado en una UCI, sobre todo en las circunstancias que acontecieron en la primera ola COVID.

Dispone de las modalidades mandatarios y espontaneas necesarias para ventilar con seguridad los pacientes más graves, dispone de modalidades protectivas, así como iniciar el proceso de destete de forma confortable, dispone de modalidades por presión que habitualmente se utilizan en este proceso.

* + En estos momentos están en reserva por si fuera necesario su uso. Una vez superada la pandemia podrán ser utilizados como respiradores de transporte y para uso en situaciones especiales, traslado larga distancia, ventilación no invasiva en el ámbito de Urgencias, oxigenoterapia alto flujo….

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de enero de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna